

Avances y pendientes, a dos semanas de emitir el informe del GIEI

A dos semanas de que concluya el tiempo de su mandato inicialmente señalado, el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes da a conocer los avances de sus trabajos en el pasado mes, así como las posibilidades de dar seguimiento a esta tarea aún no concluida.

A poco más de un mes de que se cumpla el aniversario de los hechos, el GIEI ha seguido trabajando con las autoridades, los familiares y sus representantes, así como con los sobrevivientes para tratar de dar cumplimiento a su cometido.

Los expertos resaltaron durante la conferencia algunos puntos como son: el avance en el cumplimiento de peticiones por parte de la PGR; la limitación para la realización de entrevistas a miembros el Batallón 27 de Infantería; la posible destrucción de evidencia videográfica y el hallazgo en el expediente de ropa de los normalistas que no había sido utilizada como evidencia para la investigación. Por otra parte el GIEI saluda la realización de reuniones entre la procuradora Arely Gómez y el secretario Osorio Chong con los familiares y los nuevos testimonios otorgados por los normalistas, además de la solicitud de la realización de peritajes incluyendo uno relativo a las autopsias de los normalistas asesinados.

En conferencia de prensa, Alejandro Valencia, Carlos Beristain, Claudia Paz y Francisco Cox dieron lectura al siguiente informe:

A dos meses de la conclusión de su mandato inicialmente previsto, el GIEI informa los avances de trabajo en sus 4 tareas: nuevas líneas de búsqueda, análisis y continuación de la investigación sobre los hechos, atención a víctimas y elaboración de propuestas de políticas públicas para el tema de desaparición forzada en México. Asimismo, da a conocer las posibilidades de continuar su labor más allá de este plazo inicial y anuncia la presentación de su informe.

1. Búsqueda

1.1. Evidencias de ropa de los normalistas desaparecidos. El 29 de junio, el GIEI encontró en el expediente que en fecha 27 de septiembre de 2014 se había llevado a cabo una diligencia de recogida y resguardo de ropa de algunos de los normalistas desaparecidos. Dicha situación no era conocida por los familiares ni sus representantes, y tampoco existía un registro específico ni procesamiento de la misma. En opinión del Grupo, este hecho es grave, tanto desde el punto de vista de la investigación como de la importancia que tiene para los familiares. El Grupo pidió ese mismo día a la PGR que se identificara el lugar donde se encontró la ropa y fuese examinada por peritos de la PGR y del EAFF para procesarla, fotografiarla y tomar las muestras genéticas correspondientes, y resguardarla de forma adecuada. Dicha diligencia se realizó los días 29 y 30 julio, y las muestras tomadas de forma conjunta por los peritos de ambas partes serán enviadas al laboratorio de Innsbruck para su análisis genético. Ayer, 16 de agosto, el GIEI realizó una reunión de preparación de los familiares para la diligencia de identificación de dicha ropa, debido al

fuerte impacto psicológico que ello supone tanto tiempo después de los hechos. El GIEI considera que dicha preparación contribuirá a que se identifique con nuevos datos el lugar en que se encontraban algunos normalistas cuando fueron detenidos y desaparecidos y otras circunstancias de los hechos.

1.2. El GIEI ve con preocupación la pérdida de pruebas en el caso. Específicamente ha informado a las autoridades competentes de la PGR, la existencia en su momento de una videograbación de la escena de la intervención policial que dio lugar a la desaparición de un grupo de normalistas en el escenario de la salida de Iguala cerca del Palacio de Justicia. Según testimonios proporcionados al Grupo, dichos videos existieron y fueron enviados a la presidencia del tribunal. Sin embargo, parece que tales registros videográficos fueron destruidos. Si esto se confirma se habrían perdido para la investigación de los hechos. Esta cuestión debe ser investigada de inmediato por la PGR.

2. Investigación de los hechos

2.1 El Grupo sigue trabajando en la evaluación del expediente, que en la actualidad tiene 115 tomos. El GIEI ha solicitado a expertos independientes peritajes sobre aspectos clave del proceso. Dichos peritajes son de tipo forense sobre las autopsias y sobre los casos de lesiones en detenidos, sobre la telefonía, sobre la dinámica del fuego en el contexto del basurero y sobre escenas del crimen. En estos dos últimos rubros el Grupo hizo recorridos con los peritos para que reconocieran *in situ* los lugares y escenarios de los hechos. La función de dichos estudios es contar con pruebas independientes que ayuden a esclarecer los hechos, y serán dados a conocer en el informe final de este periodo.

2.2. A solicitud de la PGR, el GIEI hizo gestiones de acercamiento con los normalistas para que dieran su declaración ante la PGR. Si bien muchos de ellos lo habían hecho el primer día después de los hechos, existían algunos eventos y testimonios que no estaban en el expediente. El GIEI facilitó los contactos e hizo de testigo en dichas diligencias. Ello ha contribuido en opinión del GIEI y de las autoridades de la PGR a mejorar las posibilidades de la investigación y consignación de cargos por hechos antes no suficientemente documentados. Dichas declaraciones cumplen todos los preceptos legales y fueron organizadas por la PGR, llevadas a cabo con fiscales, testigos y abogados, con presencia del GIEI.

2.3. Entrevistas con militares del batallón 27. El GIEI recibió finalmente el 3 de agosto la respuesta de la Segob y la Cancillería sobre la petición de entrevistar a 26 militares que formaban parte del Batallón 27 en la fecha de los hechos. Dicha petición fue hecha por el Grupo desde el primer mes de trabajo en México. En dicha respuesta el Estado señaló *“La disposición de las autoridades del Estado Mexicano, para que dicha solicitud sea atendida en el marco del proceso penal.”*

El GIEI nuevamente explicó al Estado que no entiende por qué ha podido entrevistar a víctimas, policías, inculpados, testigos y otros agentes del Estado y sin embargo en este caso es remitido a la vía penal. Tras evaluar la situación y en un último intento de contrastar datos y contar con nuevas informaciones, el GIEI accedió a realizar esas entrevistas en el marco de la PGR. En nuestra respuesta remitida al Estado el 4 de agosto, señalamos la urgencia de hacer las entrevistas y la disponibilidad de hacerlo del 10 al 14 de agosto, en nuestra última visita antes de presentar nuestro informe.

El grupo propuso que las declaraciones en conjunto con la PGR fueran tomadas según el modelo ya aplicado de forma satisfactoria y legal a los estudiantes. Dado que dicha diligencia se realizaría a petición

del GIEI, el Grupo proporcionaría a los fiscales encargados de la diligencia las preguntas para cada uno de las personas a entrevistar, sin perjuicio de las preguntas que la propia PGR quisiera hacer a los declarantes. El Grupo recibió ayer, 16 de agosto, la respuesta definitiva del Estado. Dicha respuesta incluye dos puntos: “que el grupo formule por escrito las posiciones que consideren formen parte de la diligencia ministerial”, y que “derivado de las características de esta diligencia, en ella sólo estará presente la autoridad ministerial y quienes deban desahogar las posiciones que sean formuladas”. Cinco meses después, el GIEI lamenta esta respuesta y remite a su informe para dar a conocer las informaciones que considera relevantes y las cuestiones que se deberían investigar en torno al tema.

2.3. El GIEI pidió un peritaje independiente que examinara las autopsias realizadas a Julio César Mondragón Fontes, Daniel Solís y Julio César Ramírez. El estudio realizado por el médico forense Dr. Francisco Etxeberria, de la universidad del País Vasco, muestra que en la autopsia de Julio César Mondragón no se evaluaron ciertas lesiones que aparecen en el informe original de autopsia y en las fotografías proporcionadas. Entre las cuestiones que una nueva posible autopsia debería analizar están la causa y valoración de las fracturas craneales, otras fracturas no descritas, así como las huellas en los huesos de la cara de posibles artefactos o de caninos que dejan señales características.

El GIEI presentó y evaluó estos resultados con la familia de Julio César. Debido a la necesidad de la familia de conocer la verdad y la importancia que esto tiene para la propia investigación, el GIEI ha solicitado que se haga una segunda autopsia al cuerpo de Julio César Mondragón. Dicha autopsia debería ser realizada con la participación de peritos independientes del EAAF con experiencia en la valoración de ese tipo de lesiones.

3. Atención a las víctimas

El GIEI ha hecho gestiones concretas sobre la atención a los heridos y familiares de personas asesinadas. En lo relativo al mandato del GIEI de evaluar las acciones y hacer recomendaciones en el ámbito de la atención a las víctimas, el Grupo proporcionó a la Segob y la CEAV un documento con los criterios para llevar a cabo la atención, que incluye: acuerdos con las víctimas, progresividad de las actuaciones, integralidad de la atención incluyendo el conjunto de los derechos de las víctimas y la evaluación del futuro programa. Dichos criterios fueron muy bien acogidos por ambas instituciones por lo que el GIEI espera que en próximas fechas las propuestas puedan ser discutidas con las víctimas y familiares. A este primer paso debe seguir actuaciones congruentes que ayuden a establecer bases de confianza para aplicar un futuro programa de atención.

El GIEI considera que dichos criterios y la propuesta de programas por parte del Estado deben ser extensivos al conjunto de las víctimas directas o indirectas del caso, de acuerdo con los estándares internacionales y los mecanismos incluidos en la ley de víctimas. El GIEI entiende que para tener un pleno acceso a medidas de atención y reparación integral, en el marco de la legislación mexicana, se necesita el reconocimiento como víctimas de forma explícita, por lo que ha pedido a la CNDH que realice dicha recomendación para que todas las disposiciones de la ley de víctimas y el conjunto de los derechos de las víctimas cuenten con el necesario reconocimiento y soporte legal.

A petición tanto de los familiares como del Estado, el GIEI realizó sus buenos oficios para que se llevaran a cabo dos reuniones de los familiares de los normalistas con la Procuradora Sra. Arely Gómez y con el Secretario de Gobierno Sr. Osorio Chong. Dichas reuniones se dieron en las últimas semanas.

4. Políticas generales sobre desaparición forzada

La Segob proporcionó recientemente al GIEI un anteproyecto de la futura ley sobre personas desaparecidas. El Grupo hizo un estudio detallado de dicho borrador y dio al gobierno un conjunto de recomendaciones sobre las diferentes partes de dicha ley. Las recomendaciones del GIEI se refieren tanto al contenido como al proceso de consulta y participación de las víctimas y organizaciones que tienen experiencia en dicha problemática. Para el GIEI, dicha consulta es un elemento central del proceso y anima al Estado a llevarlo a cabo de forma amplia en las diferentes entidades donde dicha problemática es más frecuente, y los aprendizajes y necesidades pueden contribuir a que dicha ley sea un mecanismo más efectivo a la altura de la problemática que vive el país. El propio GIEI hizo una consulta con un numeroso grupo de organizaciones de víctimas para brindar recomendaciones adecuadas a la realidad del país que serán parte de su informe.

5. Mandato y cumplimiento

El GIEI fue creado por la CIDH el 12 de noviembre de 2014 en respuesta a la petición de los familiares de los estudiantes y el Estado mexicano. Para cumplir su tarea, el acuerdo establecía que el Grupo tenía un mandato de 6 meses de duración, que resultó finalmente del 2 de marzo al 2 de septiembre de 2015, “y podrá extenderse por el tiempo necesario para el cumplimiento de su objetivo, en consulta de la CIDH con las partes”. En la actualidad, el GIEI se encuentra a dos semanas de que termine el tiempo de su mandato inicialmente acordado, por lo que a finales de julio informó del trabajo realizado a la CIDH en una sesión en Washington. También quiere informar que ha tenido diálogos tanto con la CIDH, como con el Estado y los representantes de las víctimas sobre la posible ampliación del tiempo de su mandato para completar su trabajo. En todo caso, el GIEI ha mostrado su disponibilidad, señalando la necesidad de adecuar la modalidad en términos del tiempo de presencia en el país y del énfasis de su trabajo. El GIEI y representantes ya pidieron la ampliación del mandato ante la CIDH.

6. Presentación del informe

El GIEI presentará su informe de trabajo de estos seis meses el próximo 6 de septiembre de 2015 en el DF. En él dará cuenta de su trabajo, de los hechos que ha investigado, de la evaluación de la investigación del caso, de los aspectos relevantes del trabajo y la experiencia de las víctimas, así como sobre las recomendaciones para el caso y para la problemática general de la desaparición de personas en México, como señalan los cuatro puntos de su mandato. Esperamos que ese informe sea una contribución importante tanto para las autoridades como para las víctimas y familiares y la sociedad mexicana, y la defensa de los derechos humanos en el país.

Muchas gracias como siempre por su interés en el trabajo que el Grupo está llevando a cabo y los esperamos el próximo 6 de septiembre.

Para mayor información, contactar a:

Cecilia Navarro, cel. 555454 0678 o prensa.giei.ayotzi@gmail.com

O visitar la página: <http://www.giei.info/>